
COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR, fue constituida en el Ecuador, el 24 de Octubre del 1995, mediante Escritura Pública, ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, quedando inscrita en el Registro Mercantil el día 19 de Marzo de 1996. La compañía realizó cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena mediante Escritura Pública de cambio de domicilio, ante la Notaria Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, quedando inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de enero de 2016. El domicilio principal de la compañía se encuentra ubicado en la provincia de Santa Elena, Cantón Santa Elena, ciudadela Comuna San Pablo Av. 2da. S/N calle Velasco Ibarra Edif. Fabrica Celdemar detrás del Laboratorio Costalar.

El objeto social de la compañía son las actividades de procesamiento y comercialización de enlatados de sardina, atún y macarela.

El Capital Social de la empresa asciende a USD. \$ 400,000.00 en donde el 60% de sus acciones son de propiedad del Sr. Mauricio José Ospina Diago y el 40% del Sr. Castro Pinargote Ricardo Andre.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la compañía y de los encargados del gobierno de la entidad.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros.

2.1. Declaración de cumplimiento: Los estados financieros adjuntos han sido preparados a partir de los registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de preparación de los estados financieros adjuntos, que también han sido utilizadas en la presentación de los estados financieros adjuntos, y notas.

2.2. Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos o los servicios recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y los las cantidades de efectivo y equivalente al efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

- 2.3. Empresa en marcha:** Los presupuestos y proyecciones de la Compañía, considerando razonablemente los posibles cambios en el mercado, muestran que COMPAÑÍA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. CELDEMAR dejó de operar dentro del nivel de su capacidad productiva y financiamiento actual. Para hacer este juicio, la Administración considera la posición financiera de la Compañía, las actuales intenciones, la rentabilidad de las operaciones, el acceso a recursos financieros y analiza el impacto de las variables económicas y políticas que afectan el entorno local en las operaciones de la Compañía.

La Compañía por lo tanto visualiza motivos para evaluar el no continuar adoptando la base de empresa en marcha al presentar sus estados financieros.

- 2.4. Moneda Local:** A partir del 10 de enero del 2.000, el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es la moneda funcional de la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la información financiera de la compañía.

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración de la compañía en la preparación de los estados financieros adjuntos.

- 3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo:** Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la compañía.

3.2. Activos Financieros

La Compañía reconoce activos financieros aquellos no derivados, con pagos fijos o determinados que no tienen cotización bursátil. Los activos financieros de la Compañía incluyen cuentas por cobrar a clientes que están registradas al costo de la transacción pues, al momento de su registro no hubo costos adicionales que deban amortizarse a lo largo de su vida esperada.

3.3. Propiedad, planta y equipo

3.3.1. Medición en el momento del reconocimiento

Los elementos de propiedad, planta y equipo se miden inicialmente por su costo. El costo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y la puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Administración y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

3.3.2. Medición posterior al reconocimiento: Modelo del Costo

Posteriormente del reconocimiento inicial, propiedad, planta y equipo están registrados al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor, en caso de producirse. Los costos de reemplazo de parte de un elemento son reconocidos en el valor en libros separadamente del resto del activo que permita depreciarlo en el periodo

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

que medie entre el actual y hasta el siguiente reemplazo, siempre que sea probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja de las cuentas correspondientes; los gastos de reparaciones y mantenimiento se reconocen en los resultados del período en que se incurren.

3.3.3. Método de depreciación, valor residual y vida útil.

El costo de propiedad, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta, basada en la vida útil estimada de los activos, o de partes significativas identificables que posean vida útil diferenciadas, y no consideran valores residuales, debido a que la Administración estima que el valor de realización de sus activos al término de su vida útil será irrelevante. Las estimaciones de vida útil, valor residual y método de depreciación de los activos son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan los principales elementos de propiedad, planta y equipo y los años de las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Bien inmueble	Vida Útil (en años)
Muebles y Enseres	10
Maquinarias, Equipo e Instalaciones	10
Equipo de Computación	3
Terreno	20

3.3.4. Retiro o venta de propiedad, planta y equipo

Las ganancias o pérdidas por la venta o el retiro de un elemento de propiedad, planta y equipo se determinan entre la diferencia del precio de venta y el valor en libros del activo, las cuales se reconocen en los resultados del período en que se incurren. El valor en libros de los activos se da de baja de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro.

3.4. Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

3.4.1. Impuesto a la renta corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no son gravables o

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% (2017: 22%) de las utilidades gravables, la cual se incrementa al 28% si los accionistas reales se encuentran en paraísos fiscales y se reducen en 10 puntos (15% o 18%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

El "anticipo mínimo de impuesto a la renta" es calculado en función de las cifras reportadas del año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

3.4.2. Impuesto a la renta diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias impositivas. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período. La Compañía compensará activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar los activos por impuestos corrientes con pasivos por impuestos corrientes, relacionada con la misma autoridad fiscal y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

3.4.3. Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto a la renta del año corresponde al impuesto a la renta corriente y diferida. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integral, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio.

En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio. El impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

de impuesto aplicable a las utilidades gravadas y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% (25% en el año 2018) sobre las utilidades gravables, la cual disminuye diez puntos porcentuales si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente.

A partir del ejercicio fiscal 2010, está vigente la norma tributaria que establece el pago del “anticipo mínimo de impuesto a la renta” cuyo valor es determinado en función de las cifras reportadas el año anterior. Dicha norma dispone que cuando el impuesto a la renta causado es menor que el valor del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite su devolución al Servicio de Rentas Internas.

3.5. Otros Activos no Corrientes

Comprende los bienes y derechos de la entidad que no han sido categorizados en los rubros anteriores y cuya realización se producirá después de los doce (12) meses de su adquisición.

3.6. Pasivos Financieros

Las cuentas por pagar a proveedores y compañías relacionadas son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal del negocio. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente en la medida que el efecto de su descuento a su valor presente sea importante, se mide al costo amortizado usando el método de interés efectivo, de lo contrario se muestran a su valor nominal.

3.7. Beneficios Sociales a Empleados

3.7.1. Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio

El monto total de este beneficio expresado en valor actual al 31 de diciembre del 2018, es la provisión que debe contabilizarse en esa fecha. Los trabajadores que por veinticinco o más años hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores; a la fecha de este informe la compañía no realizó el estudio actuarial que le permita reconocer contablemente el valor razonable de esta provisión al cierre del ejercicio.

3.7.2. Beneficios Sociales

La Compañía provee a los empleados con beneficios a corto plazo y post – empleo.

Los beneficios legales a corto plazo incluyen: las vacaciones anuales, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y el fondo de reserva; éstos se registran como pasivos

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR – 2018

corrientes y son medidos al valor sin descontar que la Compañía espera pagar por estos conceptos.

La Compañía provee beneficios post- empleo de acuerdo con la legislación laboral; la jubilación patronal a cargo del patrono, el desahucio y la bonificación por separación voluntaria constituyen planes de beneficios definidos. La Compañía asume la obligación de entregar un determinado monto de beneficios en las condiciones establecidas por la normativa al finalizar la relación laboral. No existen otros planes de beneficios obligatorios contractuales o voluntarios, sean de contribuciones definidas o de beneficios definidos.

El Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación de parte de los empleadores de conceder la jubilación patronal a todos aquellos empleados que lo soliciten y que hayan cumplido 25 años en una misma empresa; la Compañía registra provisiones para este beneficio en base a estudios actuariales realizados por profesionales independientes debidamente calificados; la Compañía asume el riesgo de asegurar la cancelación del beneficio con la rentabilidad de sus recursos propios y no mantiene ningún fondo separado para financiar el plan.

Adicionalmente el Código de Trabajo establece que en aquellos casos que la relación laboral termine por desahucio ante el Ministerio de Relaciones Laborales, por parte del trabajador o del empleador, la Compañía deberá reconocer al trabajador una indemnización equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio; la Compañía registra anualmente este beneficio mediante la constitución de una provisión con cargo a resultados del ejercicio, el valor es determinado en base a un estudio actuarial practicado por un profesional independiente debidamente calificado.

3.7.3.Participación de trabajadores

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de las utilidades líquidas o contables antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del período en que se devenga.

3.8. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, y representan los importes a cobrar por los bienes vendidos, netos de descuentos, devoluciones y de impuestos. Los ingresos ordinarios se reconocen cuando el ingreso puede medirse con fiabilidad y es probable que la Compañía vaya a recibir un beneficio económico futuro.

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen cuando la Compañía ha traspasado de manera significativa los riesgos y beneficios derivados de la propiedad y el control de los bienes; y el importe de los ingresos de la operación y los costos puedan valorarse con fiabilidad.

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR – 2018

3.9. Reconocimiento de Gastos

Los gastos son reconocidos en el estado de resultados aplicando el método del devengado, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria derivada de ellos.

3.10. Compensación de Saldos y Transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción. Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea se presentan netos en las cuentas de resultados.

4. ADMINISTRACION DE RIESGO, ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

4.1. Administración de Riesgos

Tal como lo requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación, se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la compañía podría estar expuesta:

4.1.1. Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio. La compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés; todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

4.1.2. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que la compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La compañía monitorea el riesgo de un déficit de liquidez con el objetivo de mantener el equilibrio entre la continuidad y la flexibilidad del financiamiento a través del uso la banca, anticipo de clientes y créditos de los proveedores, estos últimos no generan intereses y no tienen fecha de vencimientos establecidos.

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR 2018

4. 2. 2. Vida útil de propiedades, planta y equipos

Como se describe en la Nota 5, la compañía revisa la vida útil de propiedades, planta y equipos al final de cada período anual.

4. 2. 3. Beneficios definidos: jubilación patronal y bonificación por desahucio

El 16 de junio de 2011, el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) emitió modificaciones a las IAS 19 Beneficios a los empleados (las “modificaciones”) que cambian la contabilidad de los planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. Esto obliga a las entidades a revelar la opción elegida, ya sea seguir las reglas anteriores o adoptar de inmediato las nuevas.

Las enmiendas sobre el reconocimiento y presentación tienen el propósito de asegurar que los estados financieros aseguren una imagen fiel de los compromisos que resultan de los planes de beneficio definido.

La compañía al cierre del ejercicio fiscal no ha contratado a un actuario que determine la provisión de beneficios post-empleo mediante la tasa de mortalidad, las probabilidades de rotación de los empleados de la empresa, tasas de descuentos, tasa de incremento salarial, tasa de incremento de pensiones al final de cada año.

5. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA EMITIDAS – NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ENMIENDAS VIGENTES

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero del 2013 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- **NIIF 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas:** Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.
- **NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar:** Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación / involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros internos preparados de acuerdo con NIC 34.
- **NIIF 9: Instrumentos Financieros:** Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición.

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

- **NIIF 10:** Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 23 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- **NIIF 11:** Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- **NIIF 12:** Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancia particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- **NIIF 15:** Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”: Nueva normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a revelar sobre ingresos de contratos con clientes.
- **NIIF 24:** Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presente estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.
- **NIC 1:** Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñada para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- **NIC 7:** Estado de Flujos de Efectivo”: Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcional a los usuarios de los estados financieros.
- **NIC 12:** Impuesto a las Ganancias”: Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidas a su valor razonable y al costo.
- **NIC 16:** Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el “patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo”.

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR – 2018

aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen “plantas productoras” y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41 permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con las NIC 16 después de su reconocimiento inicial.

- **NIC 19: Beneficios de los Empleados:** Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- **NIC 40: Propiedades de inversión:** Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.

5.1. Nuevas normas y modificaciones

Al 31 de diciembre del 2018, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las NIIF existentes que no han entrado en vigencia y que la compañía no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros de la compañía a partir de las fechas indicadas a continuación:

<i>NORMA</i>	<i>TEMA</i>	<i>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:</i>
<i>NIC 12</i>	Aclara que el impuesto sobre la renta de los dividendos sobre instrumentos financieros clasificados como capital debe reconocerse de acuerdo con donde se reconocieron las transacciones o eventos pasados que generaron utilidades distribuíbles.	1 de enero del 2019
<i>NIC 19</i>	Aclaran la contabilidad de las modificaciones, reducciones y liquidaciones del plan de beneficios definidos.	1 de enero del 2019
<i>NIC 23</i>	Aclara que si un préstamo específico permanece pendiente después de que el activo calificado correspondiente esté listo para su uso o venta prevista, se convierte en parte de los préstamos generales.	1 de enero del 2019
<i>NIC 28</i>	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional.	1 de enero del 2019
<i>NIIF 3</i>	Aclara que obtener control de una empresa que es una operación conjunta es una adquisición por etapas.	1 de enero del 2019
<i>NIIF 9</i>	Enmienda a la NIIF 9 (Instrumentos financieros) relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	1 de enero del 2019
<i>NIIF 11</i>	Aclara que sobre la parte que obtiene el control conjunto de una empresa que constituye una operación conjunta no debe volver a medir su participación previamente mantenida en la operación conjunta.	1 de enero del 2019
<i>NIIF 16</i>	Publicación de la norma “Arrendamientos” esta norma reemplazará a la NIC 17. Bajo la NIIF 16 prácticamente en todos los contratos de arrendamientos deberán reconocer un “activo por derecho de uso” y un pasivo por arrendamiento.	1 de enero del 2019
<i>CINIIF 23</i>	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta y el uso de la NIC 12 y no la NIC 37 para la contabilización de estos.	1 de enero del 2019
<i>NIC 1 y NIC 8</i>	Modificaciones para aclarar el concepto de materialidad y alinearlos con otras modificaciones.	1 de enero del 2020
<i>NIIF 3</i>	Aclaración sobre la definición del negocio	1 de enero del 2020
<i>NIIF 17</i>	Norma que reemplazará a la NIIF 4 “Contratos de Seguros”	1 de enero del 2021

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

6. ACTIVOS FINANCIEROS

La cuenta activos financieros se detalla a continuación: En US. Dólares.

Activos Financieros	2018	2017
Documentos y cuentas por cobrar clientes no relacionados		
Locales	212.879,96	254.705,81
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	212.879,96	254.705,81

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Las propiedades, planta y equipo se detallan a continuación: En US. Dólares

Propiedad, planta y equipos	2018	2017
Terreno	159.680,00	159.680,00
Inmuebles	54.770,58	54.770,58
Muebles y Enseres	14.785,67	14.785,67
Maquinarias, Equipos e Instalación	215.281,30	215.281,30
Equipo de Computación	7.865,08	7.865,08
Total Costo Propiedad Planta y Equipo	452.382,63	452.382,63
(-) Depreciacion acumulada Propiedades, planta y Equipo	- 184.070,84	- 158.645,62
Total Depreciación Acumulada	- 184.070,84	- 158.645,62
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO	268.311,79	293.737,01

8. ACTIVO INTANGIBLE

El activo intangible se detalla a continuación: En US. Dólares

Activo Intangible	2018	2017
Marcas y Patentes	100,00	100,00
(-) Amortizacion Marcas y Patentes	- 100,00	- 100,00
TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-

9. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Las cuentas y documentos por pagar representan facturas por compra de bienes y servicios pagaderas con plazos hasta 90 días y no devengan intereses.

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

Cuentas y Documentos por Pagar	2018	2017
Otras no Relacionadas	18.340,00	25.092,46
TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	18.340,00	25.092,46

10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Un resumen de obligaciones es como siguen:

- Participación de trabajadores.-De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tiene derecho a participar de las utilidades de la compañía en un 15% aplicable a las utilidades liquidas.
- Obligaciones con el IESS. - La seguridad social que tienen derecho los empleados.

Los mismos que se detallan a continuación en US. Dólares:

Otras obligaciones corrientes	2018	2017
Participación Utilidades Trabajadores	-	76,84
Deudas con el IESS 534	1.113,00	61.292,26
Impuesto a la Renta 532	-	95,80
Beneficios Empleados 536	-	173,88
TOTAL OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	1.113,00	61.638,78

11. CAPITAL

El capital Social se lo detalla a continuación: En US. Dólares

Capital	2018	2017
Ospina Diego Mauricio Jose	160.000,00	160.000,00
Vargas Lopez Walter de Jesús	240.000,00	240.000,00
TOTAL CAPITAL	400.000,00	400.000,00

12. RESERVAS

Las Reservas se detallan a continuación: En US. Dólares

Reservas	2018	2017
Reserva Legal	21.133,82	21.131,13
TOTAL RESERVAS	21.133,82	21.131,13

RESERVA LEGAL: De conformidad con los artículos 109 y 297 de la Ley de compañías, se reservará un porcentaje no menor al 10% de las utilidades liquidas anuales.

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

Art 109.- La compañía formará un fondo de reserva hasta que éste alcance por lo menos al veinte por ciento del capital social. En cada anualidad la compañía segregará, de las utilidades líquidas y realizadas, un cinco por ciento para este objeto.

Art 297.- Salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social suscrito y pagado. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa. La reserva legal no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital social

13. RESULTADOS

Los Resultados se detallan a continuación: En US. Dólares

Resultados	2018	2017
Utilidad no Distribuida	23.454,63	23.148,95
Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción NIIF	17.125,82	17.125,82
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	40.580,45	40.274,77
Utilidad del Ejercicio	24,18	305,00
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO	24,18	305,00

14. OTROS INGRESOS

Los ingresos se detallan a continuación: En US. Dólares.

Otros Ingresos	2018	2017
Otros ingresos no operacionales (1)	25.500,00	96.000,00
Ingresos por reembolso como intermediario	63.366,04	-
TOTAL OTROS INGRESOS	88.866,04	96.000,00

(1) La compañía durante el ejercicio económico del 2018 no tuvo ingresos ordinarios por operaciones relacionadas al giro del negocio, valor registrado por US. 25,500, corresponden a alquiler temporal de la planta por la compañía Getafe S.A.

15. GASTOS

Un resumen de los gastos se detalla a continuación en US. Dólares:

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

GASTOS	2018	2017
Gastos Administrativos	-	
Gasto en Sueldos y Salarios	-	2.413,33
Gasto Aportes al Iess y F. Reserva	-	494,33
Gastos en Beneficios Sociales	-	389,65
Gasto Materiales y Suministros	-	20.116,10
Gasto Mantenimiento y Reparaciones	-	5.003,13
Gasto Combustibles	-	1.618,39
Gasto Transporte	-	4.200,00
Impuestos, Contribuciones y Otros	-	2.560,35
Gasto Iva	-	4.332,90
Gastos por Honorarios Varios	-	24.000,00
Gasto Varios	-	4.865,26
Gasto Depreciación	25.425,23	25.494,28
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	25.425,23	69.993,44
Gastos por Reembolsos	63.366,04	-
TOTAL GASTOS	88.791,27	69.993,44

16. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

Conciliación tributaria	2018	2017
Ganancia (Pérdida) antes del 15% a Trabajadores e Impuesto a la Renta	74,77	512,28
(-) 15% Participación a Trabajadores	-	76,84
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	74,77	435,44
(+) Gastos no Deducibles	-	-
Impuesto a la Renta Causado (22%)	16,45	95,80
GANANCIA (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS	58,32	339,64
IMPUESTO CORRIENTE POR PAGAR		
Impuesto Causado	16,45	95,80
Saldo del anticipo pendiente de pago antes de rebaja	-	4.043,40
Anticipo Determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado	47,90	4.043,40
(=) Rebajas del saldo del Anticipo	-	4.043,40
(=) Impuesto a la Renta Causado mayor al anticipo reducido	16,45	95,80
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado	47,90	-
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	-	-
(-) Retenciones del Impuesto a la Renta	-	-
(-) Crédito Tributario de años anteriores	-	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	-	-
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	-	95,80

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

16.1. Participación de los trabajadores en las utilidades

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Amortización de pérdidas.

De acuerdo con disposiciones legales, las pérdidas tributarias pueden ser compensadas con las utilidades gravables que se obtengan dentro de los cinco (5) periodos impositivos siguientes sin que esta exceda, en cada periodo, del 25% de las utilidades gravables.

16.2. Tarifa del impuesto a las ganancias.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades (micro y pequeñas empresas) para el periodo 2018 y 2017 es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad (micro y pequeñas empresas) deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

16.3. Anticipo para los años 2018 y 2017.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo para las sociedades que cumplan las condiciones de las microempresas, resulta de una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo.

Rebaja del valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal 2017. Mediante Decreto Ejecutivo N° 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento N° 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de Impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades bajo los siguientes términos:

<i>Tipo de Contribuyente</i>	<i>Ingresos brutos anuales</i>		<i>Porcentaje de rebaja</i>
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	
Personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades	-	500,000.00	100%
	500,000.01	1'000,000.00	60%
	1,000,000.01	En adelante	40%

Compañía de Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

Adicional se elimina el pago del anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

16.4. Pago mínimo de impuesto a las ganancias.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, entre otros. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor que resulte entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

16.5. Reinversión de utilidades.

La Compañía que reinvierta sus utilidades en el país podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. Para determinar la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta en sociedades que tengan una composición societaria en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición inferior al 50%, se deberá calcular la tarifa efectiva del impuesto a la renta, la cual resulta de dividir el impuesto a la renta causado para la base imponible respectiva.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía. El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Compañía Elaborados del Mar S.A. CELDEMAR - 2018

17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y el 8 de mayo del 2019 fecha de la auditoria de los estados financieros no se produjeron eventos de carácter financiero o de otra índole que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.

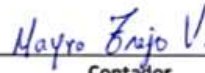
18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros terminado al 31 de diciembre del 2018 han sido emitidos con la autorización de la Gerencia de la Compañía y a criterio de esta, serán aprobados por la Junta General de accionistas sin modificaciones.



Representante Legal

Ospina Diago Juan Esteban
C.I. 0912128394



Contador

Trejo Valdez Mayra Alexandra
RUC. 0919381269001
Contador Registro No. 049629